

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TOMELLOSO

Advertido error en Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de mayo de 2018, número 2018/2848.

De conformidad con el artículo 109 de la LPACAP ( Ley 39/2015, de 1 de octubre), las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Proceder a la rectificación de la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de mayo de 2018, número 2018/2848 en los siguientes términos.

Donde dice:

.....

13.- Distribución de subvenciones, modo de obtenerlas y cuantía.

El presupuesto para el pago de las subvenciones de Acción Social y Cooperación Exterior, fijado en 10.900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.03 del año 2018.

.....

Debe decir:

13.- Distribución de subvenciones, modo de obtenerlas y cuantía.

El presupuesto para el pago de las subvenciones de Acción Social y Cooperación Exterior, fijado en 10.900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23101-489.06 del presupuesto municipal 2018.

.....

En Tomelloso, a 2 de julio de 2018.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 2161**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>